



“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”

**Mesa Técnica de la Comisión de Derechos Humanos
y Atención a Grupos Vulnerables**
LXVII/CDHAGV/MT/04
Chihuahua, Chih., 28 de febrero de 2023

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**INTEGRANTES DE LA MESA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
P R E S E N T E. –**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54, fracción I, inciso b) del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, se les invita a la reunión de la **Mesa Técnica de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables para el análisis de los Asuntos 317 y 479**, que se llevará a cabo **de manera presencial en la Sala Revolución**, ubicada en planta baja del edificio que alberga este Poder Legislativo, y se celebrará el **día 01 de marzo** del año en curso, **a las 10:00 horas**. El Orden del Día se anexa al presente documento.

Igualmente, sirva el presente para notificar a la iniciadora o iniciador, en su caso, de la reunión de la Mesa Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Sin otro particular de momento, le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

VALIDA ÚNICAMENTE
PARA CITATORIO

Lic. Abelardo Venegas Chávez
Secretario Técnico de la Comisión de Derechos Humanos
y Atención a Grupos Vulnerables
H. Congreso del Estado de Chihuahua



Mesa Técnica de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables LXVII/CDHAGV/MT/04

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Mesa Técnica para el Análisis de las Iniciativas mediante las que se propuso reformar la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. (Asuntos 317 y 479)

Orden del Día

I. Registro de asistencia.

II. Conclusión del análisis de la iniciativa:

Asunto 317

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar los artículos 44, 56 y 57, así como adicionar el artículo 44 bis, de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a fin de que en los casos de recomendaciones aceptadas y no cumplidas, exista una etapa revisora que obligue jurídicamente a su cumplimiento.

Iniciador o promovente: Grupo Parlamentario de MORENA.

III. Análisis de la iniciativa:

Asunto 479

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar los artículos 6, 24 y 38 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con la finalidad de prever expresamente que el otorgamiento de medidas precautorias o cautelares que dicho órgano determine, se realice bajo los principios de proporcionalidad, legalidad, racionalidad y no discriminación.

Iniciador o promovente: Grupo Parlamentario de MORENA.

IV.- Asuntos generales.

Chihuahua, Chih., a 01 de marzo de 2023.